



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO**

*"Con Ética y Responsabilidad Social"*

R.H.C.U. No. 138/2024  
Tarija, agosto 30 de 2024

**VISTOS:**

Oficio UAJMS/SGAF. OF. No. 276/2024 del Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, hace llegar el POA – PRESUPUESTO para la gestión 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, el POA 2025 de la Universidad se formuló en el Marco del Plan estratégico Institucional, PEI UAJMS 2021-2025 ajustado, que comprende los objetivos estratégicos, resultados y metas anuales definidas para la gestión 2025, de tal manera que los resultados y metas del POA 2025 contribuyan al logro de las metas de mediano plazo del indicado PEI UAJMS 2021– 2025

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el instrumento de Gestión que permite establecer los Objetivos de Gestión, que en el marco de la Ley 777 y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS, también comprende los productos esperados (resultados o metas), los recursos necesarios, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

Que, el Presupuesto Formulado para la Gestión 2025 y Plurianual ajustado fue elaborado y consolidado tomando en cuenta las Directrices Presupuestarias y Clasificadores presupuestarias establecidos para la gestión 2025 por el M.E.F.P., de igual manera las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la UAJMS.

Que, se emitieron los informes correspondientes, Informe Técnico de Presupuestos N° 06/2024 e Informe Técnico de SISIN N° 07/2024, Informe Legal N° 117/2024 que respalda la solicitud de aprobación del POA — Presupuesto Institucional Anual 2025 y el Plurianual.

**POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

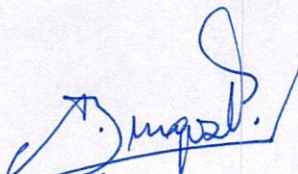
**RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar el POA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 y PLURIANUAL ajustado, documentos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2do.** Aprobar el PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA ANUAL 2025 y EL PLURIANUAL, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 3ro.** Tomen nota la presente resolución, Vicerrectorado, Secretarios institucionales, Decanos, Auditoría Interna, Asesoría Legal y Coordinadora IDH-E.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

  
M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
**PRESIDENTE H.C.U.**

es conforme

  
M.Sc. Águeda Burgos Añazgo  
**SECRETARIA GENERAL**

c./ VICERR.SGAF.SDI.PRESUP. FINANZAS.A.INTERNA